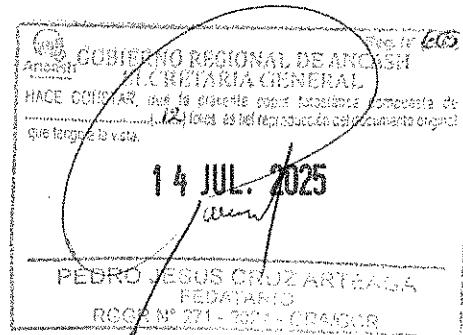


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 412-2025-GRA/GGR

Huaraz, 10 de julio de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 375-2025-GRA/GGR de fecha 23 de junio de 2025, el Informe N° 000224-2025-GRA-GRI de fecha 27 de junio de 2025 y el Informe N° 962-2025-GRA/SGRH con fecha de recepción 09 de julio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 375-2025-GRA/GGR de fecha 23 de junio de 2025, se da por concluida la designación del Ingeniero Civil Emmanuel Pedro Armejo Bernedo en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, encargándose temporalmente dicho cargo de confianza al Sub Gerente de Estudios e Inversiones, Ingeniero Civil Jhon Tony García Lucero;

Que, posteriormente, mediante Informe N° 000224-2025-GRA-GRI de fecha 27 de junio de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, a favor del Ingeniero Civil Edwin

Ernesto Cueva Macedo, propuesta que mediante proveído de fecha 27 de junio de 2025, fue derivada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que, como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el citado cargo de conformidad con los documentos de gestión de la Entidad y de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 962-2025-GRA/SGRH con fecha de recepción 09 de julio de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluye y recomienda lo siguiente: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ingeniero Civil Edwin Ernesto Rojas Cueva, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 962-2025-GRA/SGRH, se deberá dejar sin efecto la encargatura realizada a favor del Sub Gerente de Estudios e Inversiones, Ingeniero Civil Jhon Tony García Lucero, designándose al titular en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la ENCARGATURA TEMPORAL a favor del Ingeniero Civil Jhon Tony García Lucero, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 375-2025-GRA/GGR de fecha 23 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ingeniero Civil **EDWIN ERNESTO ROJAS CUEVA** como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, bajo el nivel remunerativo CAS Confianza, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Ingeniero Civil Jhon Tony García Lucero, al Ingeniero Civil **Edwin Ernesto Rojas Cueva** y a los demás órganos competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCAH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

